

PROCURADORES ABOGADOS



Carrera 10 No. 16-18 Of. 803 Bogotá - Cel: 300-2645990

Email: romelaugusto39@hotmail.com

SEÑOR

JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C.

j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REF: HIPOTECARIO DEL BANCO DAVIVIENDA
CONTRA JAVIER SALVADOR RODRIGUEZ
MORA N°46-2020- 00266-00**

ROMMEL AUGUSTO RODRIGUEZ MOLINA, abogado en ejercicio identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No 19.287.384 y T.P. No 39.170 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado del demandado **Javier Salvador Rodríguez Mora** mediante el presente escrito al Señor Juez manifiesto, que contra el auto de fecha 26 de julio pasado notificado por estado del 27 del mismo mes y año, interpongo el recurso de reposición, en razón a que tanto el demandado como el suscrito, desconocemos el auto admisorio de la demanda y demás providencias que se hayan proferido en el proceso de la referencia.

Como sustento del recurso manifiesto lo siguiente

El poder otorgado por el demandado me faculta para hacerme parte en el proceso, notificarme, proponer excepciones, pero en parte alguna manifiesta que conoce del auto admisorio de la demanda.

Igualmente en el escrito presentado virtualmente por el suscrito no manifiesto conocer el auto admisorio, solicito sí copias de la demanda anexos para hacerme parte y ejercer el derecho de contradicción.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 301 de Código General del Proceso

En consecuencia ruego al Señor Juez se revoque el auto del 27 de julio pasado, y en su lugar, se ordene notificar el legal forma el auto admisorio de la demanda y se corra traslado haciéndome llegar copia de la demanda y anexos.

En su defecto, se me haga llegar copia del auto admisorio, de la demanda y anexos al correo electrónico romelaugusto39@hotmail.com o en su lugar se me agende fecha para retirarlos de la secretaría del Juzgado.

Atentamente,



ROMMEL AUGUSTO RODRIGUEZ MOLINA
C. C. N° 19.287.384 T.P. N° 39.170 del C.S. de la J.

HIPOTECARIO DEL BANCO DAVIVIENDA CONTRA JAVIER SALVADOR RODRIGUEZ MORA N° 46-2020-00266

Rommel Augusto Rodriguez Molina <romelaugusto39@hotmail.com>

Jue 29/07/2021 12:11 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (386 KB)

HIPOTECARIO DE DAVIVIENDA CONTRA JAVIER S. RODRIGUEZ 2020-00266.pdf;

Cordial saludo

Estoy enviando escrito de reposición para el proceso de la referencia.

Atentamente,

ROMMEL AUGUSTO RODRIGUEZ MOLINA

Apoderado demandado